

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

1329

ORDEN de 5 de marzo de 2024, del Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, por la que se corrigen los errores en el Resuelvo noveno de la Orden de 13 de diciembre de 2023, por la que se inicia el procedimiento de adjudicación, en régimen de arrendamiento, de 166 viviendas de protección oficial de régimen general, en Vitoria-Gasteiz, en Salburua.

ANTECEDENTES

El miércoles 31 de enero de 2024 se publicó, en el Boletín Oficial del País Vasco, la Orden de 13 de diciembre de 2023, del Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y transportes, por la que se inicia el procedimiento de adjudicación, en régimen de arrendamiento, de 166 viviendas de protección oficial de régimen general, en Vitoria-Gasteiz, en Salburua.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– El Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes es competente para dictar la presente Orden, en virtud de lo establecido en el artículo 12 del Decreto 39/2008, de 4 de marzo, sobre Régimen Jurídico de Viviendas de Protección Pública y Medidas Financieras en Materia de Vivienda y Suelo, en relación con el artículo 48 de la Orden de 15 de octubre de 2012 del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, del Registro de Solicitantes de Vivienda y de los Procedimientos para la Adjudicación de Viviendas de Protección Oficial y Alojamientos Dotacionales de Régimen Autonómico.

Segundo.– El artículo 109. 2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Tercero.– En el resuelvo noveno a) de la Orden de 13 de diciembre de 2023 se ha producido un error de la naturaleza descrita en fundamento de derecho segundo.

A la vista de los preceptos legales señalados y demás normativa de general y concordante aplicación.

RESUELVO:

Corregir los errores del Resuelvo noveno a) de la Orden de 13 de diciembre de 2023, del Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y transportes, por la que se inicia el procedimiento de adjudicación, en régimen de arrendamiento, de 166 viviendas de protección oficial de régimen general, en Vitoria-Gasteiz, en Salburua, en el sentido siguiente:

Donde dice:

«Noveno.– Las solicitudes, tal y como dicta el artículo 51 de la Orden de 15 de octubre de 2012, serán baremadas de acuerdo a los siguientes criterios:

jueves 14 de marzo de 2024

a) Ingresos: se otorgarán 10 puntos a las personas solicitantes cuyos ingresos estén comprendidos entre 0 y 10.097,01 euros, 9 puntos a las personas solicitantes cuyos ingresos estén comprendidos entre 10.097,01 y 16.828,35 euros, 8 puntos a las personas solicitantes cuyos ingresos estén comprendidos entre 16.828,35 y 28.047,25 euros y 5 puntos a las personas solicitantes cuyos ingresos estén comprendidos entre 28.047,25 y 43.753,71 euros».

Debe decir:

«Noveno.— Las solicitudes, tal y como dicta el artículo 51 de la Orden de 15 de octubre de 2012, serán baremadas de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Ingresos: Se otorgarán 10 puntos a las personas solicitantes cuyos ingresos estén comprendidos entre 0 y 10.097,01 euros, 9 puntos a las personas solicitantes cuyos ingresos estén comprendidos entre 10.097,02 y 16.828,35 euros, 8 puntos a las personas solicitantes cuyos ingresos estén comprendidos entre 16.828,36 y 28.047,25 euros y 5 puntos a las personas solicitantes cuyos ingresos estén comprendidos entre 28.047,26 y 43.753,71 euros».

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de marzo de 2024.

El Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes,
IGNACIO MARÍA ARRIOLA LÓPEZ.